

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

17° PERIODO - ACTA N° 16
Sesión de 3 de setiembre de 2026

En Montevideo, el 3 de setiembre de dos mil veintiséis, siendo la hora diecinueve y nueve minutos, celebra su décimo sexta sesión del décimo séptimo período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dra. María Eugenia Mendoza, Dr. Gonzalo Forte,
ARQUITECTOS: Arq. Sergio Manuquian, Arq. Camilo Piñeyro
CONTADORES: Cr. Selene Bruzzone, Cr. Gabriel Castellano,
INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Pablo Leites, Ing. Agr. Gustavo Guillamón
MÉDICOS: Dra. Helena Goldsztejn, Dra. Yester Basmadjian,
ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano, Dra. Noelia Barrios.
QUÍMICOS FARMACÉUTICOS: QF. Mariella Fernández y QF. Susana Tchekmeyan
VETERINARIO: Dr. Julio Núñez

La sesión se desarrolla de forma híbrida.

Asisten en calidad de suplentes los siguientes miembros: Dra. Ana Goyenola, Arq. Lidia Galizzi, y Cr. Daniel Muzi.

En uso de licencia la Dra. Beatriz del Préstito, Dr. Aníbal Dutra, Dr. Carlos Stagno y Dr. Roberto Arambillete.

Sobre los dieciocho cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de quince miembros en su calidad de titulares.

No se recibió comunicación de los señores miembros: Lic. Roberto Martínez y Lic. Claudia Rodríguez.

En la secretaría administrativa actúa la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

Preside el Arq. Sergio Manuquian y actúa en Secretaría el Dr. Gonzalo Forte.

El Dr. Forte propone, alterar el Orden del Día a efectos de pasar a considerar el tema: “Fundamentos complementarios. Resolución CAC rechazo Presupuesto Ejercicio 2027” del apartado Asuntos a Tratar.

Se resuelve (Unanimidad, 11 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día a efectos se pasar a considerar el tema: Fundamentos complementarios. Resolución CAC rechazo Presupuesto Ejercicio 2027.

7) ASUNTOS A TRATAR

FUNDAMENTOS COMPLEMENTARIOS. RESOLUCIÓN CAC RECHAZO PRESUPUESTO EJERCICIO 2027.

El Dr. Forte propone pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 11 votos afirmativos): Sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las diecinueve y diez minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretaría.

Finalizada la misma a las veinte y treinta y cuatro minutos, ingresa a Sala el personal de Secretaría.

El Dr. Forte de cuenta que ingresaron a Sala: Dra. Barrios, Ing. Guillamón, Dr. Núñez y Dra. Basmadjian.

El Sr. Presidente comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

“La Comisión Asesora y de Contralor recibió el Proyecto de Presupuesto de la Caja para el año 2027. En la 15a. Sesión la Comisión procedió a rechazar en su totalidad el Proyecto recibido del Directorio, en atención a los fundamentos expuestos en dicha Resolución.

No obstante lo cual, decidió que en la próxima Sesión ordinaria se agregarían otros fundamentos que respaldan también el rechazo del Presupuesto realizado el pasado 27 de agosto 2026.

Como resultado del estudio del mismo, se decide por la Comisión Asesora y de Contralor **incorporar a los fundamentos presentados en la Sesión N° 15 las siguientes consideraciones:**

GRUPO 2 – SERVICIOS NO PERSONALES

Dentro de este grupo se incluyen las comisiones correspondientes a la cobranza de aportes. Si bien el proyecto contempla una reducción de **\$ 1.536.700**, se entiende que este gasto podría disminuir aún más si se evaluara la posibilidad de trasladar, total o parcialmente, el costo de dichas comisiones al profesional activo que utiliza esos medios de pago.

La adopción de esta medida podría generar un ahorro adicional al previsto en el Proyecto de Presupuesto. No obstante, previo a su implementación, correspondería analizar su viabilidad jurídica, operativa y financiera, así como su incidencia sobre los distintos medios de pago disponibles; e instrumentar un mecanismo adecuado de comunicación al afiliado.

GRUPO 3 – BIENES DE USO

Entre las necesidades previstas para el ejercicio 2027 se incluyen adquisiciones imputadas a **Gastos a Activar – Mobiliario de Oficina**.

Se entiende que dichas adquisiciones deberían ser revisadas y, en la medida en que no resulten imprescindibles para el funcionamiento de la Institución, postergadas o eliminadas. En el actual contexto económico-financiero, corresponde priorizar exclusivamente aquellas inversiones que sean indispensables.

De acuerdo con la información analizada, esta medida podría representar un ahorro equivalente al **2 % del total previsto para el Grupo 3**.

ESTADOS DE RESULTADOS PROYECTADOS

INGRESOS OPERATIVOS

Aportes de Profesionales:

En la proyección de los ingresos por aportes de profesionales se señala que las estimaciones fueron realizadas tomando como base la información contable disponible al mes de abril de 2026.

Se entiende conveniente **actualizar dicha proyección incorporando la información efectivamente registrada con posterioridad a abril de 2026**, en particular respecto de la evolución de:

- las nuevas jubilaciones;
- las declaraciones de no ejercicio;
- los descensos de categoría;
- la permanencia o estancamiento en determinadas categorías; y
- los cambios de escala.

Al 31 de julio de 2026 se registraron las siguientes altas efectivas de afiliación, clasificadas según declaración de ejercicio y no ejercicio, así como las siguientes solicitudes de cese:

Mes	Alta DJE	Alta DJNE	Solicitud Cese
May-26	167	539	120
Jun-26	141	544	121

Jul-26	195	631	137
Total	503	1.714	378

Las solicitudes de cese constituyen un indicador anticipado de posibles nuevas pasividades, aunque no equivalen necesariamente a altas efectivas de jubilación, dado que estas dependen de la tramitación y resolución de cada solicitud.

Asimismo, si se compara el período comprendido entre enero y julio de 2025 con el mismo período de 2026, se obtienen los siguientes resultados:

Altas de afiliación

Declaración	Ene-Jul/25	Ene-Jul/26	Variación 2026/2025
DJE	1.093	1.051	-3,8%
DJNE	3.110	3.562	14,5%
Total	4.203	4.613	9,8%

Altas de jubilación

Concepto	Ene-Jul/25	Ene-Jul/26	Variación 2026/2025
Alta de Jubilación	771	1.033	34,0%

La información expuesta muestra que, si bien las altas totales de afiliación aumentaron un 9,8 %, dicho incremento se explica por el crecimiento de las declaraciones de no ejercicio. En cambio, las altas de profesionales declarados en ejercicio, que son quienes efectivamente aportan al sistema, disminuyeron un 3,8 %.

Estos factores tienen incidencia directa sobre la recaudación por aportes profesionales. En caso de verificarse una variación significativa respecto de los supuestos considerados originalmente, **los ingresos proyectados para el ejercicio 2027 podrían encontrarse sobreestimados.**

En consecuencia, se sugiere solicitar la actualización de esta proyección utilizando la información más reciente disponible y explicitando los supuestos considerados respecto de la cantidad de afiliados activos, las declaraciones de no ejercicio y la evolución por categorías y escalas.

EGRESOS OPERATIVOS

Jubilaciones y Pensiones

En la proyección correspondiente a Jubilaciones y Pensiones se indica asimismo que las estimaciones del Proyecto de Presupuesto 2027 fueron realizadas sobre la base de la información disponible al mes de abril de 2026.

Ante el incremento observado en las solicitudes de cese y, especialmente, el aumento del **34 % en las altas de jubilación** registrado entre enero y julio de 2026 respecto del mismo período de 2025, se entiende necesario actualizar esta proyección considerando la evolución posterior a abril de 2026.

De acuerdo con el análisis efectuado, estos egresos **determinarían egresos superiores a los previstos**. No obstante, deberá ser verificado mediante la pertinente actualización de la información y de los cálculos utilizados en la proyección.

Resulta particularmente relevante analizar conjuntamente ambos efectos:

- una eventual reducción de los ingresos por aportes profesionales; y
- un incremento de los egresos por nuevas jubilaciones y pensiones.

El efecto combinado de ambas variaciones **reduciría sustancialmente el superávit operativo proyectado e, incluso, determinar un resultado operativo deficitario**.

Por lo expuesto, se entiende que deberá **reformularse el Estado de Resultados Proyectado utilizando la información más actualizada disponible**, a efectos de determinar si se mantienen las conclusiones contenidas en el Proyecto de Presupuesto 2027.

Relación entre Activos y Pasivos

La evolución demográfica de la CJPPU muestra una tendencia al deterioro de la relación entre profesionales activos declarados en ejercicio y pasivos, que podría pasar de aproximadamente **2,95 Activos por cada Pasivo a una relación cercana a 2,7 Activos DJE por cada Pasivo al cierre del 2027**.

Esta evolución evidencia una disminución de la relación entre activos aportantes y pasivos, aspecto que resulta particularmente relevante y fortalece los fundamentos en los que se sustentó el rechazo del Proyecto de Presupuesto 2027.

Una menor relación entre activos aportantes y pasivos implica que una cantidad cada vez más reducida de profesionales deberá financiar un volumen creciente de prestaciones.

A esta situación se agrega la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los profesionales activos declarados en ejercicio, quienes pueden optar por:

- declarar el no ejercicio profesional;
- permanecer o estancarse en una determinada categoría; o
- descender de categoría.

Por tanto, no puede asegurarse que la recaudación proyectada resulte suficiente para sostener la estructura de gastos de la Institución y, en particular, el peso del **Grupo 0 – Servicios Personales**, si no existe un compromiso efectivo de todos los sectores involucrados con el objetivo común de preservar la viabilidad económica y financiera de la CJPPU.

OBSERVACIONES ADICIONALES

Propuesta de creación de un régimen de devolución del IVA compras

Considerando la situación económico-financiera de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y la necesidad de continuar adoptando medidas destinadas a reducir sus gastos de funcionamiento, se propone que el Directorio **analice la viabilidad y gestione ante el Poder Ejecutivo y demás organismos competentes la creación de un régimen especial de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA)** incluido en las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios realizadas por la CJPPU para el cumplimiento de sus cometidos.

Actualmente, el IVA correspondiente a las adquisiciones de bienes y servicios constituye un costo para la Institución.

Como antecedente normativo, puede considerarse el **régimen de devolución del IVA previsto para MEVIR en el artículo 82 del Decreto N.º 220/998**, mediante el cual dicha institución puede solicitar la devolución total del IVA pagado en determinadas adquisiciones y contrataciones vinculadas a las obras comprendidas en dicho régimen.

Si bien la citada disposición establece expresamente que el beneficio alcanza exclusivamente a MEVIR, constituye un antecedente de la existencia de mecanismos especiales de devolución del IVA aplicables a determinadas instituciones y actividades.

Asimismo, en el actual proyecto de Rendición de Cuentas, aprobado por la Cámara de Representantes, se prevé un régimen por el cual las cooperativas de vivienda tendrían derecho a un crédito fiscal equivalente al IVA incluido en determinadas adquisiciones de bienes y servicios utilizados directamente en la construcción de sus viviendas, sin perjuicio de las modificaciones que puedan producirse durante el trámite parlamentario.

Estos antecedentes evidencian que nuestro ordenamiento tributario contempla mecanismos mediante los cuales determinadas instituciones que soportan el IVA en sus adquisiciones pueden obtener posteriormente su devolución o acceder a un crédito fiscal, de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos por la normativa correspondiente.

En consecuencia, se entiende pertinente estudiar la viabilidad jurídica y económica de establecer para la CJPPU **un mecanismo de similares características**, mediante el cual el IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus cometidos pueda ser objeto de devolución, total o parcial, en las condiciones que legal y reglamentariamente se establezcan.

La implementación de este mecanismo permitiría **reducir los gastos de administración sin afectar las prestaciones, los servicios brindados ni el funcionamiento de la Institución**, constituyendo una medida adicional destinada a mejorar su situación económico-financiera.

Propuesta de creación de un régimen de exoneración de comisiones del sistema financiero

Se propone al Directorio **analizar la viabilidad y gestionar ante el Poder Ejecutivo y demás organismos competentes, la exoneración de comisiones cobradas por el Sistema Financiero en los aportes a la caja a semejanza del sistema vigente a organismos de Previsión Social.**

Por todos estos motivos, sumado a la convicción que la decisión de esta Comisión brinda sólidos elementos al Directorio para enfrentar la actual crisis, la Comisión Asesora y de Contralor reunida con motivo del tratamiento del Proyecto de Presupuesto para 2027, complementando nuevos fundamentos como se previera en oportunidad de rechazar el Proyecto de Presupuesto referido, por unanimidad (15 votos afirmativos): eleva los mismos, quedando incorporados a los anteriores fundamentos y solicita se arbitren los lineamientos en esta resolución complementados.”

El Sr. Presidente informa que a continuación, pasarán a considerar el Orden del Día de la sesión.

1) ACTAS

Acta N° 13 - sesión 13.08.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 15 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 13, correspondiente a la sesión del 13.06.2026.

Acta N° 14. Sesión 20.08.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 15 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 14, correspondiente a la sesión del 20.08.2026.

Acta N° 15. Sesión 27.08.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 15 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 15, correspondiente a la sesión del 27.08.2026.

2) ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 20.08.2026. COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

Visto: La Resolución de Directorio de fecha 20.08.2026 en la que toma conocimiento de la nota de la Comisión Asesora y de Contralor, referente a la contratación de servicios personales.

Se resuelve (Unanimidad, 15 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 20.08.2026. COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. CONVENIO LABORAL.

El Dr. Forte señala que se realizó una consulta y no hubo respuesta, considera que habría que reiterar la consulta. El Directorio tomó conocimiento pero no elaboró respuesta.

Visto: La resolución de la Comisión Asesora y de Contralor de fecha 13.08.2026 en la que se consulta a Directorio qué acciones prevé adoptar con respecto al Convenio laboral vigente y la fecha de su vencimiento.

Considerando: Que Directorio con fecha 20.08.2026 resolvió “Tomar conocimiento”.

Se resuelve (Unanimidad, 15 votos afirmativos): Reiterar la consulta formulada, en virtud que no se brindó la información solicitada.

3) INFORME DE MESA

No se presentan asuntos.

4) INFORME DE COMISIONES

No se presentan asuntos.

5) INFORME DE SUBCOMISIONES

No se presentan asuntos.

6) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan asuntos.

7) ASUNTOS A TRATAR

CONTRATACIÓN Y PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CAJA DE PROFESIONALES.

Se toma conocimiento

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA CAJA.

El Dr. Forte plantea la convicción de la Mesa que se debe proceder con los medios necesarios para completar bases y realizar un llamado para llenar el cargo de Gerente General. Al tenor de esta Mesa, se nota en el funcionamiento institucional.

El Ing. Guillamón considera que este tema está relacionado a una reestructura. El cargo está, pero entiende que estaría condicionado a una reestructura gerencial también.

Visto: Que el cargo de Gerente General de la Institución se encuentra vacante.

Considerando: Que dicha carencia se nota en el funcionamiento institucional.

Se resuelve (Mayoría, 12 votos afirmativos, 3 abstenciones): Exhortar a Directorio a tomar las medidas necesarias para hacer un llamado abierto para cubrir la vacante de Gerente General.

ESTUDIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2025.

Se toma conocimiento

ESTADO DE COLOCACIONES AL 30.06.2026

Se toma conocimiento

INFORME DE RENTABILIDAD MAYO 2026.

Se toma conocimiento

NOTA GRUPO DE PROFESIONALES DE PAYSANDÚ.

El Ing. Guillamón informa que el grupo está integrado por más de 160 profesionales. En ocasión de la previa de la ley del año 2025, instancia de mucha incertidumbre se fue formando este grupo para tratar estos temas. Ahora con todos los hechos de pública notoriedad, resurgieron las inquietudes y se volvieron a juntar.

En esa reunión se planteó hacer hincapié en buscar los posibles caminos de la vía judicial para pelear por algunos de los derechos de los profesionales y de la propia Caja. Sin dejar de lado otros caminos, como por ejemplo las conversaciones con legisladores, representantes políticos y público en general.

También en apoyo a las gestiones realizadas por Directorio en cuanto al tema de los timbres.

El Ing. Guillamón da lectura a la nota.

El Cr. Muzi destaca la importancia de la nota. Podría transformarlo en algo más importante pero depende de una consulta que tiene para hacer. Se trata de llevarlo al ámbito político que es en definitiva donde se dirimen las posibilidades que pueden llegar a tener de mayores ingresos, que es lo único que cambiaría la situación de la Caja.

¿El grupo tiene alguna cercanía o posibilidad de contacto directo con el Intendente de Paysandú?

El Ing. Guillamón responde que sí. Su intención era hablar con los legisladores, el año pasado se juntaron con los tres Representantes, en oportunidad de la consideración de la ley de la Caja en el Parlamento. Cree que no habría inconveniente en hablar con ellos nuevamente.

El Cr. Muzi consultaba por el Intendente, ya que considera que este está comenzando una movilización importante dentro del Partido Nacional. Entonces si pudiéramos interesarlo en este tema y que tomara como bandera alguna de las propuestas que están haciendo los profesionales, sería importante. El apoyo podría venir del interior.

Para que empiecen a llevar a algunas de las propuestas que la Caja ha hecho. Porque si no consiguen ingresos, por más que ajusten los gastos, no lo van a conseguir.

El Cr. Castellano plantea que tendrían que sacar la parte político-partidario.

Se retiran de Sala la Dra. Barrios y el Dr. Núñez.

El Dr. Forte propone también que esta nota pase a Asesoría Jurídica, para que se pronuncie acerca de los planteos de judicialización de las iniciativas.

El Ing. Guillamón comenta que en esta reunión en particular no había ningún abogado, a pesar del poco conocimiento legal que tenían, algunos integrantes consideraban que era necesario hacerlos saber para que haya un tratamiento serio de estos temas.

Por ejemplo el tema de la inclusión de nuevos profesionales, ante la respuesta negativa, sería bueno que lo argumenten. ¿Por qué no los incluyen? Que se puedan rebatir esos argumentos en la vía judicial.

El cobro de aportes por facturación real, es algo reclamado por mucha gente, podría ser una vía para incluir a muchos profesionales que hoy están trabajando en relación de dependencia y muchos que no están aportando porque no pueden comprometerse a un aporte todos los meses. Sería un camino para incorporar mucha gente al sistema. Todas esas dificultades no se desconocen. Pero si la Comisión de Expertos, que fue designada por ley para elaborar soluciones, y no lo toman en cuenta, es como burlar la ley, “agarran el informe y lo guardan en un cajón”. Tiene conocimiento que la ley no establecía que había que recoger las sugerencias de la Comisión, pero es algo muy grosero tomarlo y dejarlo guardado.

Hay que trabajarlo por la vía de los legisladores por un lado, por otro lado también por la vía jurídica. No puede ser que se vote algo y luego se burle lo que se votó.

El Cr. Castellano consulta si dentro de las posibilidades que se plantean está la de recurrir la Caja como persona jurídica el tema de la afectación del IASS al BPS, y que eso configura una clara discriminación a las demás entidades de seguridad social. Siendo la Caja de Profesionales una persona jurídica, podría solicitar la inconstitucionalidad del art. 14 de la ley 18.314, en la medida en que esa disposición asigna un recurso generado por todas las entidades de previsión social pero el usufructuario es únicamente BPS. En ese sentido, como medida judicial, sería a su juicio, una posibilidad de hacer avanzar en el panorama político el estado de congelamiento que hay con relación a la Caja. El Poder Ejecutivo aparentemente no se mueve de ningún tipo de acción que no pase de subir los aportes a los afiliados activos y seguir haciendo ajustes en las prestaciones. Pero no se da cuenta que se está llevando de la Caja recursos que están generando los mismos jubilados profesionales.

El Ing. Guillamón expresa que la intención justamente era que estos aspectos sean planteados a través de la propia Caja. Algunos incluso estaban dispuestos a que si la Caja no lo hace, hacerlo a través de grupo de profesionales. Pero lo ideal sería que lo planteara la propia Caja.

El Cr. Castellano el ejemplo que plantea del art. 14, donde la Constitución establece que toda persona física o jurídica que se considere damnificada en un interés directo, personal y legítimo, puede recurrir a la Suprema Corte de Justicia por la inconstitucionalidad, y la única persona jurídica que puede verse perjudicada por el art. 14 citado, sería la Caja como Institución. Y por lo tanto compete al Directorio llevar adelante esas acciones.

La Dra. Mendoza considera que no están todos los profesionales integrados ni preocupados por la Caja. El “ruido” que pueda darse después es fundamental para ejercer la presión que se necesita para que la cuestión se solucione.

El Dr. Pessano considera que lo que hicieron este grupo de profesionales de Paysandú, lo deberían estar haciendo todos los gremios de profesionales. Pero los profesionales tienen la característica de tender a no hacer nada. Nos quedamos quietos y así va a ser difícil pelear esto.

La Dra. Goldsztejn señala que esta acción –que aplaude- es bastante tardía. Porque hace cuatro años que todos los que están en la Comisión y supone que los que están en Directorio también, vienen viendo este debate desde hace mucho tiempo. Y muchos vienen trabajando en pos de eso. Junto con otros profesionales ya se presentó en dos oportunidades planteando la inconstitucionalidad del IASS y no obtuvieron los resultados esperados. Se alegra que este movimiento haya empezado, aunque tardío, y que se disemine por todos lados. Pero los afiliados de la Caja, que somos los más afectados, tanto activos como pasivos, tendrían que enterarse. Capaz es responsabilidad de la Comisión también hacer saber esta carta, que le parece fantástica para que las personas se despierten, porque esto es de un silencio atronador.

Acuerda en hablar con el Intendente, hay que moverse, al final son siempre los mismos que se mueven y son muy pocos.

Visto: La nota presentada por un grupo de profesionales del Departamento de Paysandú.

Considerando: Las expresiones vertidas en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 13 votos afirmativos): 1. Elevar nota a Directorio para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

2. Sugerir a este grupo de profesionales de Paysandú que proceda a incentivar los contactos con los Diputados del Departamento y el Intendente, a los efectos de interiorizarlos de las inquietudes del grupo y de la Caja.

Acta N° 15 - pág. 13
27.08.2026

3. Solicitar a Directorio, que proceda a dar traslado de esta solicitud a la Asesoría Jurídica, a efectos que se pronuncie acerca de la pertinencia de la judicialización de los temas que en tal sentido plantea el grupo de profesionales de Paysandú.

Siendo las veintiuna y quince minutos, finaliza la sesión.

DR. GONZALO FORTE
SECRETARIO

ARQ. SERGIO MANUQUIAN
PRESIDENTE